



## EXTRACTO

La Municipalidad de Lampa por medio de Decreto Exento N°1.711 de fecha 06 de noviembre de 2.025 reconoció la presunción de camino privado de uso público para efectos de instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado desde la Esquina de Av. Italia hasta acceso a la propiedad “Fundo La Laguna”, con una extensión de 1,5Km y Camino Interior Fundo La Laguna Desde la empresa “Cerámicas Santiago” hasta su intersección con Camino Interior Fundo la laguna, con una extensión de 3,3Km, en conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 del Decreto con fuerza de Ley N°850, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con fuerza de Ley N°206 de 1960.

Conforme a estudio topográfico el ancho y extensión considerando desde la intersección de calle Italia con Calle Salmerón hasta el acceso al Condominio Las Calerías de Batuco ancho faja entre cercos promedio es de 26.0016 metros.

Por Decreto Exento N°1.899 de fecha 02 de diciembre de 2.025 se complementa el Decreto Exento N°1.711 de fecha 06 de noviembre de 2.025 en cuanto de incluir como medio de publicidad del acto administrativo la publicación en el Diario Oficial o en un diario de circulación nacional o regional.